



Municipalidad Provincial de Carhuaz 000438

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384 - 2010 – MPC/A

Carhuaz, 23 de Diciembre del 2010

VISTO :

La Carta de Renuncia de fecha 23 de Diciembre del 2010, presentada por la Ing. Isela Carina Alegre Castillo, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta Institución;y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2010-MPC/A, de fecha 31 de Marzo del 2010, se designó a la Ing. Isela Carina Alegre Castillo, como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; quien con carta de fecha 23 de Diciembre del 2010, renuncia irrevocablemente al cargo encomendado, por motivos estrictamente personales.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, Inciso 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR, la renuncia de la Ing. Isela Carina Alegre Castillo, como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de ésta Institución, a partir del 31 de Diciembre del 2010; prescindiéndose de los plazos establecidos por Ley; dándole las gracias por los servicios prestados a ésta Institución durante su permanencia.

Artículo Segundo.- DISPONER, que las Gerencias de Administración Tributaria y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, realicen las acciones administrativas acorde a sus funciones y atribuciones.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaría General la difusión de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARHUAZ

Ing° Oscar Roosevelt Cerna Gómez
ALCALDE